

6.27

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE



### **6.27.- Hechos posteriores al cierre**

En este apartado se informa sobre acontecimientos, acuerdos, transacciones o actos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido con posterioridad al cierre del ejercicio contable, pero antes de la fecha de aprobación de las cuentas anuales por el órgano competente, y que puedan afectar sustancialmente las cifras de las cuentas anuales o que puedan ser de interés para cualquier usuario de los estados financieros.

En este sentido, no se conocen hechos que se hayan producido después de la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.